



Guía de Sostenibilidad de Proveedores

Servicios O&M – Guía Rápida



Versión 03. Octubre 2022

Presentación

El liderazgo de EDPR, basado en la capacidad de creación de valor, la innovación y la relación con sus partes interesadas, se ve influido en gran medida por el desempeño de sus proveedores.

EDPR centra su relación con los proveedores en la confianza, la colaboración y la creación de valor compartido, privilegiando un enfoque colaborativo enfocado en la transparencia y la sostenibilidad.

La sostenibilidad es una parte troncal de la misión, visión y valores de EDPR, no sólo porque es una empresa de energías renovables, sino porque aplica las mejores prácticas medioambientales, sociales y económicas en toda su cadena de valor.

En consecuencia, el proceso de compras de EDPR se desarrolla en el marco de la Política de Compras Sostenibles, que se extiende a los suministradores y proveedores de servicios de EDPR, tanto directos como indirectos.

EDPR ha definido procedimientos para garantizar los diversos aspectos que completan las políticas relacionadas con la sostenibilidad de la empresa aplicables a la cadena de suministro: el medio ambiente, la seguridad y salud, así como la gestión y mitigación de cualquier tipo de riesgos de sostenibilidad en la cadena de suministro.

Las políticas (disponibles en el sitio web de EDPR: www.edpr.com) con las que el proveedor debe familiarizarse son:

- Código de Conducta de EDP para Proveedores
- Política de Seguridad y Salud
- Política Medioambiental

Esta Guía de Sostenibilidad para Proveedores proporciona una descripción general de los requisitos y compromisos de sostenibilidad que EDPR espera que cumplan sus proveedores. El desarrollo sostenible a largo plazo de los proveedores de EDPR es crucial para su éxito y, en consecuencia, para el de EDPR.

1. REQUISITOS DE SEGURIDAD, SALUD Y MEDIOAMBIENTE PARA PROVEEDORES DE O&M

1.1. Consideraciones generales

El Contratista deberá cumplir estrictamente con toda la legislación que pueda ser de aplicación a las actividades durante la ejecución de los trabajos o la prestación de los servicios incluidos en el alcance del Contrato.

El Contratista deberá llevar a cabo la implementación de las acciones necesarias para mitigar los riesgos relacionados con sus actividades, planificar las acciones correctivas y preventivas necesarias, impartir formación y facilitar información sobre los riesgos a sus trabajadores y al medio ambiente, así como observar las normas, códigos y políticas internas, procedimientos y reglas de EDPR.

El contratista deberá aportar datos de su desempeño ambiental, social y de seguridad y salud siempre que sean requeridos por EDPR para evidenciar el cumplimiento de los requerimientos incluidos en esta guía.

EDPR ha implementado en todas sus instalaciones en operación un Sistema Integrado de Gestión de Seguridad y Salud Laboral y Medioambiente desarrollado y certificado según las normas Internacionales ISO 45001 e ISO 14001.

El Sistema Integrado de Gestión es el marco que establece los procedimientos para garantizar la gestión adecuada de la salud y la seguridad y los riesgos ambientales en las instalaciones de EDPR.

El Contratista es responsable de la Seguridad y Salud de todos los trabajadores, tanto propios como de sus Subcontratistas, y se comprometerá a respetar el Medio Ambiente, los bienes sociales y culturales, trabajando en el ámbito de la ejecución del Contrato. Teniendo en cuenta lo anterior, el Contratista deberá disponer de un recurso preventivo adecuado (número de supervisores de Salud y Seguridad) en función del número total de trabajadores que tenga en el campo. Este número de especialistas en Salud y Seguridad dependerá de la normativa de cada país. Asimismo, se requiere que el Contratista cuente con personal especializado en la supervisión del resto de los asuntos de HSE para asegurar el cumplimiento de los requisitos legales y de las disposiciones de esta guía.

1.2. Requisitos de seguridad y salud en instalaciones de EDPR en operación

Un parque eólico/planta fotovoltaica es una instalación industrial. Permanecer y desarrollar trabajos en dicha instalación conlleva ciertos riesgos. Se ha preparado una Guía de Riesgos y medidas preventivas individual para cada parque eólico/planta fotovoltaica que enumera los peligros específicos y los riesgos asociados y sus métodos de mitigación.

Cada Contratista debe familiarizarse con el riesgo y las medidas de emergencia de las

instalaciones antes de comenzar el trabajo.

El Contratista debe proporcionar condiciones de trabajo seguras y saludables, incluidos todos los medios y materiales necesarios para la ejecución segura de todas las tareas del Contratista, como, porejemplo, maquinaria, equipo, medidas de protección colectiva (MPC), equipos de protección individual (EPI), andamios, etc.

Durante la prestación de los servicios contratados, se prestará especial atención a los empleados de otras compañías que trabajan en la misma área.

Cualquier duda relacionada con la seguridad que surja durante la prestación de los servicios se consultará de inmediato con el responsable de la instalación.

Además de las reglas específicas indicadas en esta especificación, el Contratista deberá cumplir estrictamente con todas la normativa aplicable.

El Contratista se asegurará de que una persona adecuada con las calificaciones adecuadas supervise permanentemente a sus empleados, subcontratistas y los trabajos que se realizan, desde el principio hasta la finalización de estas. Estas se considerarán finalizadas una vez que los trabajadores hayan abandonado las instalaciones de EDPR.

Los trabajos en la turbina eólica y los trabajos de alto riesgo (por ejemplo, en instalaciones eléctricas, trabajos en alturas, trabajos en caliente, espacios confinados, trabajos con riesgo de atrapamiento entre objetos) siempre deben ser realizados por un equipo que cuente al menos con dos personas.

Deberán estar disponibles equipos de comunicaciones adecuados para todos los miembros del equipo en caso de no tener contacto visual entre ellos.

Es recomendable que cada empleado (individualmente) esté equipado con un teléfono móvil que permita contactar con el servicio de emergencia cuando sea necesario.

Por todo ello, el Contratista se compromete a actuar de acuerdo con los siguientes requisitos:

- Antes del inicio de los trabajos, el Contratista debe cargar la documentación de la empresa, de los empleados y de los equipos requerida por EDPR, así como la de sus subcontratistas, en la herramienta web de EDPR. Los empleados solo podrán comenzar a trabajar una vez que estos documentos hayan sido aprobados en la herramienta web de EDPR.
- Durante la ejecución de los trabajos, el contratista debe facilitar el acceso a las diferentes zonas de trabajo a petición del empleado de EDPR o de otra persona que realice la inspección en nombre de EDPR. El contratista está obligado a facilitar el acceso a toda la documentación relacionada con la salud y seguridad en el trabajo (por ejemplo, manuales de trabajo, hojas de datos de seguridad, certificados) que sea necesaria para evaluar si los trabajos se realizan de acuerdo con las normas de salud y seguridad en el trabajo.

- Además, el contratista debe haber entregado los procedimientos de trabajo y las instrucciones a la persona responsable del trabajo/servicios en EDPR. Dichos documentos deben incluir las pautas de HSE necesarias para garantizar que el trabajo se realice de manera segura tanto para las personas como para el medio ambiente, así como los procedimientos *LOTO locking (Lockout - Tagout)* aplicables al trabajo a llevar a cabo (comunicaciones, eléctrico, mecánico y/o hidráulico). Estos procedimientos LOTO deben estar también presentes en la instalación, y disponibles para EDPR si es requerido, cuando el trabajo al que aplican se lleve a cabo.

Estos documentos deben incluir las directrices HSE necesarias para garantizar que los trabajos se realizan de forma segura tanto para las personas como para el medio ambiente y deben ser validados por EDPR antes del inicio de los trabajos.

- Los trabajadores contratistas y los trabajadores de sus subcontratistas deben completar la formación mínima requerida en función del trabajo que realizarán y según lo solicite EDPR, a través de su herramienta web. Debe tenerse en cuenta que se requerirá formación certificada por GWO en el caso de trabajos en altura en aerogeneradores. Asimismo, deben incluirse los módulos GWO "Primeros auxilios", "Protección contra incendios" y "Manipulación de cargas". Aparte de eso, el contratista debe tener en cuenta las certificaciones obligatorias específicas de cada país. Además, en Portugal, todos los trabajadores que realicen trabajos de construcción, operación, mantenimiento o demolición en las instalaciones de EDPR deberán poseer un certificado de Formación Básica de Seguridad (FBS), reconocido por EDP. En Italia, los trabajadores deben cumplir con la formación de SyS requerida por el Decreto Legislativo n. 81/08.

Durante la ejecución de los trabajos, EDPR tendrá derecho a realizar inspecciones de Seguridad y Salud en los lugares donde el Contratista pueda realizar el trabajo. El Contratista está obligado a corregir cualquier irregularidad detectada durante estas inspecciones y EDPR tendrá el derecho de detener los trabajos hasta que los riesgos y peligros hayan sido eliminados

- En caso de un cuasi accidente o accidente, el Contratista, una vez que haya detenido los trabajos y/o aislado el área para evitar que sus consecuencias se repitan o se extiendan más, notificará el evento inmediatamente (por teléfono, verbalmente o por correo electrónico, etc.) a la persona de EDPR responsable de la instalación o a la persona de EDPR responsable de la supervisión/gestión del trabajo.

A continuación, el Contratista deberá enviar un Informe de Notificación de Cuasi Accidente/Accidente en un plazo máximo de 24 horas. El informe referido debe incluir al menos el qué, cómo, dónde y cuándo ocurrió la lesión/daño material, así como el personal/equipo/instalaciones afectadas y toda la información fiable y relevante disponible para comprender la naturaleza del evento.

A continuación, y antes de las siguientes 72 horas y mediante los mismos canales de

comunicación, el Contratista enviará a EDPR un Informe final de Investigación de Cuasi Accidente/Accidente. Asimismo, deben incluirse los módulos GWO "Primeros auxilios", "Protección contra incendios" y "Manipulación de cargas". Aparte de eso, el contratista debe tener en cuenta las certificaciones obligatorias específicas de cada país.

El Contratista debe notificar cualquier incidente o cuasi accidente a EDPR tan pronto como sea posible, así como cualquier acto o condición insegura que pueda surgir en las áreas de las instalaciones de EDPR.

- El Contratista facilitará a su personal el Equipo de Protección Individual necesario para realizarse sus tareas. Todos los EPI deben estar en buenas condiciones técnicas y disponer de certificados de inspección válidos de acuerdo con la normativa aplicable.
- Si fuese necesario el uso de grúas, el Contratista proporcionará al Responsable de la Instalación, con suficiente antelación y antes del inicio programado de los trabajos, el procedimiento de trabajo y el manual de la grúa. Estos documentos deben incluir las velocidades del viento autorizadas para cada operación de la grúa. Además, el procedimiento debe definir las responsabilidades de cada rol involucrado en el trabajo, en relación con la toma de decisiones/supervisión del trabajo. El Contratista no podrá abandonar la grúa, en ningún caso, si esta no se encuentra en posición de seguridad.
- Antes de usar sustancias químicas en la Instalación, la lista de productos químicos debe enviarse al Responsable de la Instalación junto con sus hojas de datos de seguridad del material (MSDS) en el idioma local.
- El Contratista solo usará herramientas, maquinaria y equipo que sean adecuados y técnicamente óptimos y que cuenten con documentación válida, incluyendo las etiquetas CE o INMETRO y equivalentes en las geografías que corresponda.
- El Contratista deberá inspeccionar regularmente las herramientas eléctricas y retirarlas inmediatamente si se detecta algún defecto.
- El Contratista está obligado a disponer en la instalación los equipos mecánicos necesarios apropiados para el manejo de las cargas en el trabajo a realizar.
- El Contratista debe verificar que los límites requeridos para que los vehículos, especialmente los vehículos pesados y las grúas, circulen en condiciones climáticas adversas o de poca visibilidad, se hayan incluido en su evaluación de riesgos y en la de sus subcontratistas. Si dichas condiciones y sus medidas correspondientes no se han incluido en la evaluación de riesgos, el Responsable de la instalación podrá tomar la decisión que sea más apropiada al respecto, y podrá detener, si así lo considera apropiado, la circulación de estos vehículos hasta que el clima o las condiciones de visibilidad mejoren, debiendo el Contratista aceptar esta decisión.
- Los coches solo se pueden utilizar en carreteras destinadas al tráfico. Está prohibido conducir en el campo, prados, zanjas, etc. Las instalaciones que tienen riesgos de

conducción especiales (parques eólicos o plantas fotovoltaicas con altas pendientes, áreas con mucha nieve, etc.) requerirán el uso de vehículos todo terreno 4x4.

- Cualquier vehículo que transite por las instalaciones de EDPR EU&LATAM debe estar equipado con chalecos de alta visibilidad para los trabajadores (no obligatorios en las instalaciones de EDPR NA) Además, si la legislación local lo requiere, cualquier automóvil que transite por la instalación debe llevar un extintor de incendios.
- Con respecto al tránsito de vehículos pesados o vehículos de gran tamaño, el Contratista debe preparar un plan de tránsito de vehículos pesados para la Instalación, el cual debe indicar las rutas que los vehículos deben seguir en función de los aerogeneradores que se vayan a visitar. El plan de tránsito de vehículos pesados debe incluir un mapa que muestre las rutas marcadas en las que viajarán los vehículos pesados, así como las indicaciones necesarias para que el conductor conduzca con seguridad. En caso de que el Plan de Tránsito de Vehículos Pesados identifique cualquier situación de riesgo que requiera tomar medidas tales como, por ejemplo, uso de remolque, reparación de la base de rodamiento de la carretera, etc., todas las medidas que deban tomarse deberán incluirse en el propio plan antes de la entrada del vehículo. El plan de tránsito de vehículos pesados debe facilitarse por escrito al Responsable de la Instalación para su revisión antes del comienzo de los trabajos. Los vehículos pesados no podrán acceder a la instalación sin la aprobación de dicho Plan.
- Los coches utilizados para el transporte de herramientas o materiales deben disponer de una zona de transporte distinta de la zona para pasajeros/conductores. Todas las botellas de gas deberán transportarse en posición vertical. Debe evitarse que las herramientas y materiales transportados se desplacen libremente en la zona de transporte.
- El responsable de la instalación debe ser informado del inicio y finalización de los trabajos. A tal fin, el Contratista deberá cumplir con el protocolo de comunicación de entrada y salida específico de la instalación notificado por EDPR.
- El Contratista debe facilitar a los empleados los procedimientos de seguridad en el trabajo o las instrucciones necesarias para realizar los trabajos en condiciones adecuadas de seguridad. El Contratista deberá presentar el manual de seguridad de los trabajos a solicitud de EDPR. El Contratista no podrá comenzar los trabajos en ausencia de un procedimiento de seguridad de los mismos y si los empleados no se han familiarizado con él.
- Si durante el periodo de ejecución del contrato el Contratista recibe de EDPR una comunicación de alerta de seguridad, el Contratista está obligado a trasladar dicha información a todos sus trabajadores y de sus subcontratas que trabajen en las instalaciones de EDPR, así como a entregar al responsable de EDPR en la instalación la hoja de firmas que atestigüe dicha comunicación.

- En caso de que diferentes contratistas que realizan trabajos estén presentes en un mismo emplazamiento, estos estarán obligados a:
 - o Nombrar un coordinador de seguridad y salud para supervisar la seguridad y la salud de todos los empleados que están activos en el mismo emplazamiento, de acuerdo con la legislación aplicable en el país o procedimiento EDPR;
 - o Si el nombramiento de un coordinador de actividades preventivas no fuese necesario, deberán cooperar conjuntamente. Cuando existan varios subcontratistas, el Contratista principal tendrá disponible un Supervisor que supervisará todo el trabajo del Subcontratista y estará presente durante su ejecución;
 - o Establecer las reglas de cooperación;
 - o Notificar a todos y cada uno de los trabajadores o sus representantes las acciones que están orientadas a prevenir cualquier riesgo laboral que pueda surgir durante la ejecución de los trabajos.

El acuerdo relativo al nombramiento de un coordinador y el establecimiento de reglas de cooperación se establecerá antes de que los empleados comiencen a trabajar en el mismo emplazamiento.

En el caso de grandes revisiones, el Contratista principal nombrará al coordinador de la Actividad Preventiva, a menos que se defina lo contrario de acuerdo con las especificidades del país. Este enfoque garantizará una mejor organización del trabajo entre las empresas más pequeñas que puedan estar trabajando simultáneamente en el mismo emplazamiento.

- El Contratista deberá emitir un permiso de trabajo por escrito para las siguientes tareas: trabajos en caliente, trabajos realizados en tanques u otros espacios confinados, trabajos con dispositivos o equipos eléctricos (trabajos en tensión y consignaciones).
- El Contratista debe solicitar la autorización del responsable de la instalación antes de planificar las siguientes actividades: trabajos verticales con cuerdas, trabajos con grúas, plataforma móvil de elevación, plataforma de trabajo suspendida.
- El Contratista está obligado a facilitar las medidas técnicas necesarias para responder a situaciones de emergencia (como extintores de incendios, botiquín de primeros auxilios, etc.) y garantizar que sus trabajadores tengan acceso constante a estos (en vehículos de empleados y áreas de trabajo). En el caso de que se use alguno de estos dispositivos de propiedad de EDPR, se notificará a EDPR inmediatamente para que se puedan reemplazar los suministros que puedan haber sido utilizados/consumidos.
- El Contratista deberá contar en las instalaciones de EDPR, en su kit de rescate (mínimo uno cada dos personas en EDPR EU&LATAM y uno por persona en EDPR NA), con un desfibrilador operativo por cada pareja de trabajadores que realicen trabajo en los aerogeneradores, o uno para todos los trabajadores involucrados en los trabajos

eléctricos en subestación, así como con personal con conocimiento y formación adecuada para su uso.

- El Contratista llevará, por cada pareja que acceda al aerogenerador, un botiquín de primeros auxilios que subirá consigo a la góndola.

1.3. Requisitos medioambientales en instalaciones de EDPR en operación

Un parque eólico/planta fotovoltaica es una instalación industrial ubicada en un entorno natural. Permanecer y desarrollar trabajos en dicha instalación conlleva riesgos potenciales para el medio ambiente.

El Contratista debe actuar con respeto por el Medio Ambiente y las comunidades locales y tomar todas las medidas necesarias para evitar cualquier impacto.

Cualquier duda relacionada con el medio ambiente que surja durante la prestación de los servicios se consultará de inmediato con el responsable de la instalación.

El Contratista ejecutará y/o entregará los trabajos/servicios contratados garantizando el mantenimiento del orden y la limpieza en el lugar de trabajo y sus alrededores. Una vez terminado, el área permanecerá en las mismas condiciones previas al comienzo del trabajo.

EDPR dispone de puntos de recogida de residuos para el almacenamiento temporal de los residuos generados. Todos los residuos generados, tanto peligrosos como no peligrosos, deben ser gestionados adecuadamente de conformidad con la legislación vigente, así como los requisitos internos y las mejores prácticas establecidas por EDPR.

EDPR es responsable de la gestión de los residuos generados, entendida ésta como su entrega a un transportista/gestor de residuos autorizado para un tratamiento adecuado.

Los residuos se gestionarán garantizando la aplicación del principio de jerarquía que prioriza la prevención, preparación para la reutilización, el reciclado u otras formas de recuperación, incluida la recuperación de energía, siendo la eliminación sólo una opción cuando ninguno de los tratamientos anteriores sea técnica y/o económicamente viable.

La asunción por parte del Contratista de las obligaciones de gestión de residuos deberá autorizarse previamente por EDPR. Para tal efecto, el Contratista toda la documentación que acredite la autorización de los transportistas/gestores de residuos, los tratamientos finales que se aplicarán a los diferentes residuos, así como cualquier otro aspecto relacionado con la gestión adecuada de los residuos (registros de residuos, etc.).

El Contratista ejecutará y/o entregará los trabajos/servicios contratados con el máximo respeto por el medio ambiente y las comunidades locales, tomando todas las medidas necesarias para evitar cualquier impacto sobre la flora y la fauna, cursos/masas de agua y suelos, así como para evitar la contaminación atmosférica, la generación de ruido y el impacto visual. A tal efecto, el

Contratista se compromete a actuar de acuerdo con los siguientes requisitos:

- No afectar zonas sensibles de flora y fauna y hábitats protegidos.
- Respetar los bienes culturales/arqueológicos que puedan existir en los alrededores de las instalaciones de EDPR para evitar deterioro o daños a los mismos.
- Asegurar que las vías pecuarias permanecen libres y accesibles.
- Asegurar que se mantiene el uso actual del suelo y que se garantiza el acceso a la propiedad y la libre circulación de vehículos.
- Limitar el movimiento de vehículos y/o maquinaria a las áreas designadas y respetando la velocidad máxima de 30 km/h.
- Asegurar que los vehículos y maquinaria están al día con las inspecciones reglamentarias.
- Programar las actividades ruidosas previstas cerca de áreas habitadas o de zonas sensibles por la presencia de fauna durante los períodos más apropiados para evitar molestias.
- Mantener los sistemas de drenaje libres para evitar obstruir el flujo de agua.
- No llevar a cabo tareas de desbroce de vegetación sin la autorización previa de EDPR y cumplir con los requisitos aplicables de la autorización correspondiente y el Anexo I. Mejores prácticas de tala y poda.
- Notificar inmediatamente a EDPR en caso de encontrar algún animal herido o muerto o restos de animales abandonados (carroña).
- No verter ningún tipo de residuos o aguas residuales.
- Tomar todas las precauciones necesarias cuando se trabaje cerca de cursos/masas de agua para asegurar que su capacidad hidráulica y calidad permanezcan inalteradas.
- No encender fuego.
- Establecer procedimientos para reducir el riesgo de incendios/derrames y adoptar todas las medidas de seguridad para tal fin cuando se desarrollen trabajos que sean susceptibles de causarlos.
- En caso de un cuasi accidente o accidente ambiental, el Contratista, una vez que los trabajos se detengan y/o el área quede aislada para evitar que sus consecuencias se repitan.

o se extiendan, notificará el evento inmediatamente (por teléfono, verbalmente, correo electrónico, etc.) al personal de EDPR responsable de la instalación o a la persona responsable de la supervisión/gestión del trabajo.

A continuación, el Contratista deberá enviar un Informe de Notificación del Cuasi Accidente/Accidente en un plazo máximo de 24 horas. Dicho informe debe incluir al menos el qué, cómo, dónde y cuándo se produjo el cuasi accidente/accidente, así como los elementos del entorno afectados y las medidas tomadas y por tomar y cualquier otra información que pueda ser relevante con el fin de reunir tantos detalles como sea posible sobre lo sucedido.

A continuación, y antes de las siguientes 72 horas y mediante los mismos canales de comunicación, el Contratista enviará a EDPR un Informe de Investigación de Cuasi Accidente/Accidente con la determinación de la causa raíz (se recomienda aplicar el método de análisis de los “5 por qué”) y las medidas que deben tomarse para evitar que vuelva a suceder.

La persona responsable de los trabajos debe completar y firmar el Informe de Análisis de Cuasi Accidentes/Accidentes.

EDPR se reserva el derecho de participar en cualquier fase del análisis del accidente.



¡Gracias!

Guía de Sostenibilidad de Proveedores

Servicios O&M – Guía Rápida

Este documento es propiedad de EDPR.

Las copias impresas de este documento pueden estar desactualizadas.

En caso de imprimir esta guía: por favor, sea consciente de las páginas que imprima.
Evite generar residuos, imprima a doble cara únicamente aquello que desee leer.